

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1250 Anuncio aprobación corrección errores en cédulas del proyecto de reparcelación del Sector PEI-M3 (Expte. 001486/2016-0722 y MYTAO 2023/8811).

Referencia:	2023/8811
Procedimiento:	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
Asunto:	CORRECCIÓN ERRORES EN CÉDULAS DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR PEI-M3 (EXP. 001486/2016-0722)
Interesado/ Destinatario:	ANCOSENA S.L., LIMSA CORPO, SL, SERVICIOS DE CARTON PARA EL PACKAGING SL
Representante:	SONIA ABELLAN RUBIO
URBANISMO	

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, acordó corregir el error material detectado en las cédulas de las parcelas de resultado M1 y M2 del proyecto de Reparcelación del Sector PEI-M3 en cuanto a su superficie. La parcela M1 en lugar de tener 39.178,39 m², arroja una superficie de 39.120,52 m² y la parcela M2 en lugar de tener 30.755,98 m², arroja una superficie de 30.183,85 m² y sustituir en el proyecto las citadas cédulas.

El acuerdo municipal que se cita y el contenido íntegro de la modificación se ponen a disposición del público en la siguiente dirección electrónica:

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-urbanistica/>

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el art. 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Molina de Segura, 27 de febrero de 2024.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.